



Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN

La relación de aspirantes según la puntuación obtenida en la baremación de los méritos es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	Puntos Obtenidos
Formación	JAIME BES TOMÁS	36,70 puntos
	VERÓNICA LUIS LEDANTES	13,00 puntos
	MARIA GLORIA MARTÍN HOSPITAL	40,60 puntos

	Identidad del Aspirante	Puntos Obtenidos
Experiencia	JAIME BES TOMÁS	4,10 puntos
	VERÓNICA LUIS LEDANTES	11,50 puntos
	MARIA GLORIA MARTÍN HOSPITAL	13,50 puntos

Una vez concluida la baremación, la puntuación obtenida por cada aspirante es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	Puntos Obtenidos
1	MARIA GLORIA MARTÍN HOSPITAL	54,10 PUNTOS
2	JAIME BES TOMÁS	40,80 PUNTOS
3	VERÓNICA LUIS LEDANTES	24,50 PUNTOS





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

Se eleva dicha baremación al órgano competente, proponiendo al siguiente candidato que ha obtenido la más alta puntuación para ser contratado en la plaza de auxiliar administrativo para la agrupación de municipios de Respenda de la Peña y Congosto de Valdavia:

Dña. MARIA GLORIA MARTÍN HOSPITAL

De acuerdo a la base décima de la convocatoria, con el resto de los candidatos, se constituirá una bolsa de empleo, para que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que puedan ser necesarios para cubrir vacantes debido a bajas o renunciaciones de la plaza. De acuerdo a la puntuación obtenida el orden de la bolsa será el siguiente:

1	JAIME BES TOMÁS
2	VERÓNICA LUIS LEDANTES

Se establece un plazo de *cinco* días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

En Respenda de la Peña, a 11 de febrero de 2022

EL SECRETARIO TRIBUNAL CALIFICADOR,

Fdo.: Alberto Rey Villán.

(Documento firmado electrónicamente según el Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

